



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2021, de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, por la que se dispone la ejecución de la sentencia 251/2021 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Vista la Sentencia n.º 251/2021 dictada en fecha 31 de marzo de 2021 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo P. O. 220/2020 interpuesto por doña N. Z. M. contra la Resolución de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Gobierno del Principado de Asturias de fecha 10 de enero de 2020, desestimatoria de su recurso de reposición contra otra resolución anterior, ésta última de fecha 2 de diciembre de 2019.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña J. M. Q., Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación que tengo acreditada de doña N. Z. M., contra la resolución de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias, de 10 de enero de 2020, acto que se confirma por ser ajustado a derecho. Sin imposición de las costas devengadas en la instancia.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 22 de junio de 2021.—La Consejera de Derechos Sociales y Bienestar.—Cód. 2021-06543.